

RESOLUCIÓN

0394 .

NEUQUÉN,

05 JUL 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 3508 – M - 2022; y

CONSIDERANDO:

Que por estas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, eleva la documentación técnica y Presupuestaria, necesaria para la contratación de la provisión "**COMPRA DE CAÑOS PVC CLOACAL Ø 160 MM Y 200 MM Y ACCESORIOS PARA DESAGÜES CLOACALES**" con un Presupuesto Oficial de \$ 2.124.171,00 y un plazo de ejecución del contrato de 30 días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente contratación trata sobre la compra de caños Ø 160 MM Y 200 MM Y ACCESORIOS PARA DESAGÜES CLOACALES para la ejecución de distintos desagües pluviales de la Ciudad.

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 159/2022, informa que la provisión se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el ejercicio 2022 aprobado mediante Ordenanza N° 14314, bajo la Imputación presupuestaria 2.CI.1-1.5.1-6.13.610 no contando con crédito presupuestario disponible, por lo que sugiere se efectúe la Adecuación Presupuestaria.

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 867/2022, informa que no cuenta con crédito presupuestario suficiente en su fuente de financiamiento **FINANC. RENTAS GENERALES**, procediéndose a verificar la carga de la transacción preventiva N° 89 – CI 64979 y que se le otorgará crédito mediante Adecuación Presupuestaria;

Que, a fojas 30 vuelta luce intervención de la Dirección de Auditoría Interna sin observaciones;

Que, mediante Dictamen N° 195/22, toma intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, sugiriendo la emisión de la norma legal de aprobación correspondiente, atento a encontrarse cumplidos los procesos necesarios legales para tal fin. Asimismo, menciona que, siendo una contratación directa, en función de la excepción prevista en la ley de obras públicas y sus decretos reglamentarios, ya que el monto no excede la suma de Pesos Veintiocho Millones Setecientos Cincuenta Mil (\$ 28.750.000,00), corresponde que el pliego y el llamado a contratación sean aprobados mediante una Disposición de la Subsecretaría de Obras Públicas -o aquel que en su futuro tengan dichas competencias-, ya que así lo prevé el Decreto N° 594/05. Sin embargo, al ser necesario, además tramitar una Adecuación Presupuestaria de las partidas correspondientes a la misma Secretaría, corresponde que la norma legal que apruebe el pliego sea una Resolución del Secretario de Coordinación e Infraestructura, conforme la facultad otorgada por el artículo 9 de la Ordenanza N° 14.314

0394-22

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 03 a fs. R-26, confeccionado para contratar la ejecución de la provisión, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la provisión “**COMPRA DE CAÑOS PVC CLOACAL Ø 160 MM Y 200 MM Y ACCESORIOS PARA DESAGÜES CLOACALES**”;

Por ello:

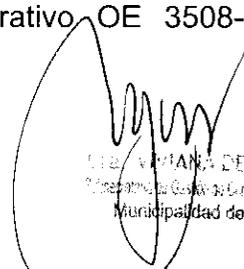
EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondientes ----- al Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314, promulgada por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17 de Diciembre de 2021 de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio</i>			
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Ejecución de Obras Varias Paseo Costero Río Limay	Rentas Generales	2,124,171
<i>Total Curso de Acción</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		2,124,171
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		2,124,171
TOTAL DÉBITOS			\$ 2,124,171
CRÉDITOS			
<i>Servicio</i>			
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Obras varias drenajes y desagües	Rentas Generales	2,124,171
<i>Total Curso de Acción</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACION PLUVIAL		2,124,171
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		2,124,171
TOTAL CRÉDITOS			\$ 2,124,171

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a ----- fojas 03 a R-26 del expediente administrativo OE 3508-M-2022


 Srta. MARIANA DEN HARTOG
 Responsable de Gestión Contractual de la Com.
 Municipalidad de Neuquén

0394-22

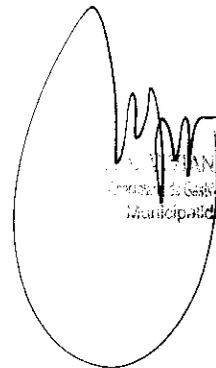
confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para contratar la “**COMPRA DE CAÑOS PVC CLOACAL Ø 160 MM Y 200 MM Y ACCESORIOS PARA DESAGÜES CLOACALES**” con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 2.124.171,00)** y un plazo de ejecución de contrato de **TREINTA (30) días corridos**.

ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA OE**
----- **Nº 30/2022** para contratar la “**COMPRA CAÑOS PVC CLOACAL Ø 160 MM Y 200 MM Y ACCESORIOS PARA DESAGÜES CLOACALES**”.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto
----- Municipal y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO.) NICOLA


SUSANA DEN HARTOG
Comandante en Jefe, Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén